



ANGOL, 11 de julio de 2023.

AUTORIZACION N°0791

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Solicitud de compra realizada a través de Memorándum interno de fecha 30 de junio de 2023 por el Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director de Educación de la Ilustre Municipalidad de Angol, dirigido a la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal de Adquisiciones;
- k) Anexo N°421 que autoriza proceso de compra;
- l) Llamado a Cotización N°2745-132-COT23, generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de Coffe break para "Jornada de análisis y trabajo colaborativo 2023" de la Dirección de Educación Municipal de Angol, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

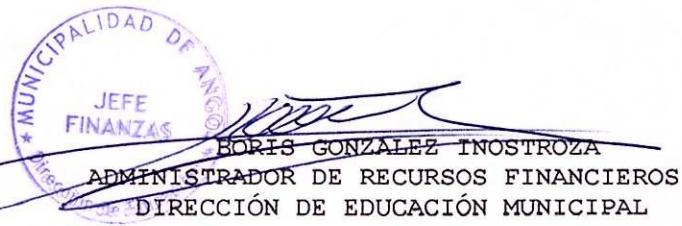
- 1.- Autorizase Orden de Compra N°2745-143-AG23, a la empresa COMERCIALIZADORA CRISTIAN MONDACA E.I.R.L., R.U.T. N°77.565.684-0, por la Adquisición de servicio de Coffe break para "Jornada de análisis y trabajo colaborativo 2023" de la Dirección de Educación Municipal de Angol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto total de \$ 1.099.999.-, IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



TERESA HENRIQUEZ OLIVA  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/PEC/THO/tho.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.